

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

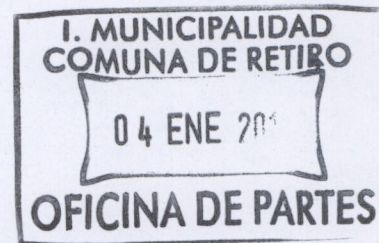
Dirección Obras Municipales



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 87 /

RETIRO, **04 ENE 2018**
VISTOS:



1°.- El D.L. N°249/73, Inciso 1° Art. 21, que fija para todo el personal de las Instituciones, Servicios y Organizaciones Públicas una jornada de 44 hrs., distribuidas de Lunes a Viernes;

2°.- Los Dictámenes N°s 66.089/60, 2.989/67, 33.344/76, 45.742/2008 y 34.265/15 de Contraloría General e la República, sobre sistema de Control de Cumplimiento Horario;

3° El Decreto Exento N°545 del 24/03/2005, que dispone registro asistencia mediante reloj control;

4° La Ley N° 16.774 "Seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales";

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DISPONESE**, a contar del 04 de Enero del 2018, el registro de asistencia mediante Libro de Asistencia, para el Funcionario Sr. Brigido Saldaña González, de Planta de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que cumple labores en Taller Municipal ubicado en calle Bombero Muñoz s/n° de Retiro.

2.- La Unidad de Recursos Humanos tendrá bajo su supervisión el cumplimiento y funcionamiento del control de Asistencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Adm. y Finanzas
 - Depto. De Obras Municipales
 - Interesado (3)
 - Archivo ADMUN
- RRP/GBT/JLC/gsz